



TRASLADO No. 14

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE
CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2019-0011000	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE DEL CARMEN BARRETO	1	PDF
2019-0018800	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LILIANA JOHANA RESTREPO	1	PDF
2009-0010500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SAUL CUELLAR	1	PDF
2009-0008100	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA FLOR BARRAGAN	1	PDF
2009-0000300	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARCO JULIO MENDOZA	1	PDF
2009-0000100	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE EDIN CAMELO Y OTRO	1	PDF

HOY DIECISIETE (17) DE MAYO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2022, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **VEINTE (20) DE MAYO DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal
Mesetas –Meta**

**FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA**